**EMPRESAS TRICOT S.A.**

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1146

**CARTA-PODER**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lugar de otorgamiento y fecha

Señor

Presidente

Empresas Tricot S.A.

Con esta fecha y por intermedio de la presente, autorizo a don(ña) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con facultad de delegar, y para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas de **EMPRESAS TRICOT S.A.**, en adelante la “Sociedad” citada para celebrarse el día 27 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, de forma remota, desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana, o aquella que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 inciso segundo de la Ley Nº 18.046; siempre y cuando la nueva junta se efectúe dentro de los 45 días siguientes a la fecha original.

El presente poder comprende las facultades para participar y votar a distancia en la referida Junta, conforme a lo regulado en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

En el ejercicio de su mandato, el mandatario o la persona en quien delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, me corresponden en mi carácter de Accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Este poder solo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado.

Declaro conocer que la calificación de poderes será efectuada el día 27 de marzo de 2025, a las 12:00 horas y que, en consecuencia, este poder no podrá tener valor si se presenta a la Sociedad con fecha posterior a la que se indica.

**Nombre del accionista : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Rut : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOTAS:**

* En los poderes en los cuales se omita la designación del mandatario, las acciones que representen sólo serán consideradas para la formación del quórum.
* Se ruega tener presente que la mujer casada deberá firmar el poder conjuntamente con su cónyuge; a menos que se encuentre separada totalmente de bienes.
* Los menores de edad deben actuar autorizados por sus respectivos representantes legales.
* Si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en la Junta.
* Los apoderados de los accionistas deberán registrar ante la Sociedad la escritura en que conste su mandato.